



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a María Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos,

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, realizada por Real Decreto n.º 206/2019, de 1 de abril, de la Presidencia del Gobierno, de elecciones a las Cortes de Castilla y León, realizada por Decreto 1/2019, de 1 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, y de elecciones locales, realizada por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la Junta Electoral de Zona de Burgos en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

En Burgos, a 24 de mayo de 2019.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidenta: D.^a Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién.

Vocales judiciales: D.^a María Estela San Miguel Gallo y D.^a María Teresa Gonzalo Rodríguez.

Vocales no judiciales: D. Ángel Rodríguez García y D. José Ignacio Quevedo Saiz.

Secretaria: D.^a María Elena Camina Pérez.

Abierto el acto se da cuenta por la Secretaria de la Junta Electoral de Zona de la presentación de los siguientes escritos:

1. Escrito presentado en el día de la fecha, a las diecisiete treinta horas, por el representante del Partido Popular (PP) poniendo en conocimiento de esta Junta Electoral el error padecido en cuanto a que en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos correspondiente al día 24 de abril de 2019 (candidaturas presentadas), sí aparecía como publicada la candidatura de dicho partido en la E.L.M. de Humada, perteneciente al municipio de Humada, si bien en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de abril de 2019 (candidaturas proclamadas) no aparece tal candidatura.

Esta Junta Electoral de Zona de Burgos, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. – La incorporación al expediente electoral de la documentación presentada y que ha quedado detalladas más arriba.

Segundo. – Por unanimidad de todos los miembros de esta Junta Electoral se procede a subsanar la omisión padecida de la proclamación de la candidatura presentada por el Partido Popular (PP) en la Entidad Local Menor de Humada, perteneciente al



municipio del mismo nombre, y en su consecuencia se proclama la misma con el contenido siguiente:

E.L.M.: HUMADA PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

D. MARCIAL GÓMEZ BOHADA

SUPLENTES

D. JOSE LUIS GÓMEZ BOHADA

Este acuerdo se toma teniendo en cuenta, que de dicho error se ha tenido conocimiento en este momento, que es la única candidatura presentada en la Entidad Local Menor, que dicha candidatura fue objeto de una publicidad inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 24 de abril de 2019, y en el entendimiento más favorable de preservar el ejercicio de los derechos de sufragio activo y pasivo, de conformidad con lo establecido en la STC 48/2000, de 24 de abril, que postula la interpretación de la legalidad más favorable a la eficacia de tales derechos.

Remítase certificación urgente al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que se proceda a su publicación oportuna.

Pónganse los anteriores acuerdos en conocimiento de las partes interesadas, haciéndolas saber que contra los mismos cabe interponer recurso ante esta Junta Electoral de Zona, para ante la Junta Electoral Provincial de Burgos, dentro de las 24 horas siguientes a su notificación.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos a 24 de mayo de 2019.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez